

La información como instrumento para la defensa de los derechos del hombre

Es preciso crear y potenciar un movimiento para la propagación de la noticia de los derechos y libertades fundamentales del hombre. En efecto, ojos que no ven, o cabezas no enteradas, corazón que no siente.

Si se considera el problema grave y muy actual de la defensa de los derechos y libertades fundamentales del hombre, se constata que las iniciativas tomadas en este terreno tienen casi exclusivamente un carácter político y/o cultural.

En el terreno político la defensa de los derechos del hombre constituye indudablemente un arma muy eficaz para la propaganda frente al adversario, ya que conforma una materia muy fluida y maleable que cada uno interpreta en el sentido más favorable a las tesis que quiera demostrar. Y esto es válido para las relaciones, tanto entre los Estados, como entre Estado y ciudadano, como entre partido y partido.

En lo que se refiere al aspecto cultural, el tema «valores de la persona humana, derechos y libertades fundamentales, etc.», puede ciertamente fascinar, pero suele quedarse, desgraciadamente, por el hecho mismo de ser un fenómeno cultural, en el terreno de la teoría y, a menudo, de la utopía, dando por descontado, además, que, por su esencia misma, las iniciativas culturales en este campo se prestan a ser instrumentalizadas, y con frecuencia lo son, por las fuerzas políticas.

De modo más general se puede afirmar que la defensa de los derechos del hombre está confiada en el mundo a un círculo restringido de activistas e iniciados, no desprovistos de prejuicios y de influencias inevitables que derivan de su pertenencia a sistemas políticos, sociales, culturales y religiosos diferentes. Esta situación actúa de manera que el concepto mismo de derecho del hombre puede tener para cada militante (individuo, organización, grupo político o Estado) una significación y un alcance distintos según el medio histórico, político y cultural que predomine en el país del activista. Por consiguiente, las iniciativas adoptadas por el militante (Estado, grupo político, organización) para la defensa de los derechos de individuos que pertenecen a otros países se funda-

mentan necesariamente en la concepción que de estos derechos se tiene en el país del militante. De ahí el riesgo de que se adopten tomas de posición erróneas o juicios poco objetivos sobre el ejercicio de los derechos del hombre en otras latitudes.

En estas condiciones, y vistas las características eminentemente políticas y/o culturales de la élite que se ocupa de esta materia, la atención de los activistas se centra inevitablemente en acontecimientos macroscópicos y llamativos que se refieren a cuestiones políticas de gran actualidad o a personalidades que ofrecen oportunidad de propaganda política o causan un gran impacto en la opinión pública.

¿Qué resultados se obtiene de esta forma de acción o agitación? En el mundo llamado democrático, el hombre de la calle es inducido a considerar que las violaciones de los derechos del hombre se identifican con la detención injusta o la expulsión de personas particularmente notorias e importantes (hombres de ciencia, artistas, etcétera) y que, en cualquier caso, se perpetran estas violaciones en otros sitios lejanos y no en su propio país. En el mundo llamado no democrático, el conocimiento teórico y experimental de los derechos del hombre parece estar limitado a quienes pertenecen a una cierta «intelligentsia» frondosa; la masa de la población, que vive en un medio en el que los derechos y los deberes de los «ciudadanos» (es importante notarlo) están rigidamente definidos y deben ser rigurosamente respetados, no siente que pueda existir una relación diferente de la de «estado - ciudadano» y, por lo mismo, no puede ser consciente de violaciones de derechos cuya existencia desconoce, o si la conoce, no tiene el coraje de la contestación, por falta de la fuerza moral necesaria (¿quién podrá acusarles?).

La ignorancia de los derechos y libertades fundamentales es mucho más lata de lo que se cree y no sólo en los países no democráticos; se extiende, a salvo de algunas excepciones, desde las categorías políticas a las categorías culturales y sociales. Es el desconocimiento o el para-conocimiento de esta materia el que está en el origen de las contestaciones populares (estudiantes, trabajadores, feministas, etc.) que sacuden el mundo de forma más o menos violenta. Las fuerzas antidemocráticas, en concreto, sacan provecho de este desconocimiento para fomentar las contestaciones. Es este desconocimiento, unido al hecho de que la defensa de los derechos del hombre es prácticamente privilegio exclusivo de la clase política y cultural, una de las causas determinantes de las débiles reacciones de las masas a las iniciativas en la materia.

Por todo lo cual estimamos que la defensa de los derechos del hombre presupone una noticia completa sobre la materia, no solamente por parte de los defensores de estos derechos sino también por parte de quienes son sus destinatarios, o destinatarios

potenciales: son ellos quienes deben conocer cuáles son los derechos y las libertades fundamentales, sus límites, los instrumentos jurídicos a su disposición, los medios administrativos a nivel nacional e internacional para defenderlos. Es indispensable que las víctimas potenciales de las violaciones de estos derechos tomen conciencia del valor fundamental, al que no se puede renunciar, de los mismos y del hecho de que no se violan solamente por la prisión o la tortura, sino que la falta de libertad en el ejercicio de la palabra y de la religión, la privación de la propiedad o la imposibilidad de educar libremente a los hijos constituye también violaciones de los principios fundamentales del valor y de la dignidad de la persona humana. Deben saber que el «ciudadano» (definido a veces en estatuto demasiado restrictivo) es también «persona» y que la salvaguarda de su valor y de su dignidad clarifica y hace operativa la relación del «ciudadano» con el Estado y contribuye, en definitiva, al mantenimiento del Estado democrático.

Esta obra de información es, sin duda ninguna, imponente y requiere valor y objetividad, pero es indispensable si se quieren garantizar y proteger de manera eficaz los derechos del hombre. A este efecto nos adherimos a la propuesta de quienes propugnan crear un Movimiento de Acción para la promoción y la divulgación de la información en torno a los derechos del hombre. Este movimiento debería tener como único objetivo el dar a conocer, por todos los medios y a todos los niveles, los derechos y las libertades fundamentales y los instrumentos jurídicos en vigor; explicar su naturaleza, su significado, su contenido y su alcance; ofrecer informaciones sobre los medios procesales existentes a nivel nacional e internacional, jurídicos y administrativos, para proponer reclamaciones eventuales a quien corresponda de derecho en caso de violaciones de los mismos.

El Movimiento no ha de tener carácter político ni confesional; debe estar, por consiguiente, abierto a cualquiera, consciente del deber que incumbe a cada hombre de defender a la persona humana, cualquiera que sea la manera cómo sean violados sus derechos y libertades; debe prestar voluntariosamente su ayuda más allá y por encima de todo esquema político, social y cultural.

La condición indispensable para poder adherirse a este Movimiento habría de ser el conocimiento de la materia y la voluntad de actuar en el sentido establecido. No se trata de reunir un grupo de aficionados, sino de combatientes conscientes de la importancia y de las dificultades de la batalla que librar.

Este Movimiento, tal como se propone, no tiene intención de arrogarse el papel de acusador público, en primer lugar porque ello no es de su incumbencia y, en segundo término, porque estima que nadie—individuo, organización o Estado—puede asumir tal función en la materia con sincera buena fe.

EDITORIALES

El Movimiento se movería siempre dentro de los límites de la difusión de la información sobre los derechos fundamentales del hombre, sobre los medios de ejercitarlos y de plantear un recurso jurídico contra su violación. Tendrían que ser muy pronto los propios destinatarios de la información quienes, una vez tomada conciencia de su personalidad y de los derechos fundamentales que están ligados a ella, asumieran las iniciativas que juzgaran oportunas para su realización.

Nuestra revista quiere apoyar la iniciativa de creación de este Movimiento que tendría como clave organizativa un comité coordinador a nivel mundial, apoyado en otros de nivel nacional y regional. Los medios de difusión de la información serían los mass media, cursos especializados y seminarios en escuelas y universidades, promoción de iniciativas de información en diversos medios políticos y culturales sin distinción de tendencias, contactos personales a todos los niveles.